

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 186 Miércoles 3 de agosto de 2016

Sec. IV. Pág. 45911

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **37216** *LLEIDA*

D. Antonio Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 622/2014, por Auto de fecha 20 de julio de 2016, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal Pavimentaciones de la Noguera, Sociedad Limitada, con CIF B25203480, y domicilio social en calle Serra Llarga, 2, Balaguer (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 20 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047669-1